



## **RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 073-2024-SUNARP/SN**

Lima, 24 de mayo de 2024

### **VISTOS:**

El Informe Técnico N° 082-2024-SUNARP/OGRH del 24 de mayo de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorándum N° 841-2024-SUNARP/OPPM del 23 de mayo de 2024, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 0470-2024-SUNARP/OAJ del 24 de mayo de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp es un Organismo Técnico Especializado del Sector Justicia y Derechos Humanos que tiene por objeto dictar las políticas técnico administrativas de los Registros Públicos, estando encargada de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional, en el marco de un proceso de simplificación, integración y modernización de los Registros;

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419 “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones”, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, en el numeral 28.4 del artículo 28 del citado reglamento, se dispone que, de haberse emitido el informe que contiene la revisión al cumplimiento del perfil y de impedimentos para el acceso a la función pública, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de designación;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 356-2022-SUNARP/GG, el puesto de Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es considerado como empleado de confianza; dicha designación podrá ser publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, en ese sentido, el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, determina que todas las resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, según lo dispuesto en el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, la Superintendencia Nacional está a cargo del Superintendente Nacional, quien es la más alta autoridad jerárquica, y ejerce la titularidad del pliego presupuestal y representación institucional; asimismo, en el literal h) del artículo 11 del citado dispositivo legal, se establece que es función de la Superintendencia Nacional, designar y remover al personal de confianza de la Sede Central;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N° 082-2024-SUNARP/OGRH, como responsable de la gestión de los recursos humanos en la entidad, concluye que el señor Víctor Manuel Gutiérrez Córdova si cumple con el proceso de vinculación establecido de acuerdo al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción" y con los requisitos mínimos de Gerente General aprobados en el Manual del Clasificador de Cargos mediante Resolución N° 356-2022-SUNARP/GG, recomendando que la designación en el puesto de Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, sea a partir del 27 de mayo de 2024;

Que, mediante el Memorándum N° 841-2024-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que en el Presupuesto Institucional de Gastos para el Año Fiscal 2024 de la U.E. 001 SUNARP Sede Central, se cuenta con crédito presupuestario aprobado en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por lo que emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para proceder con la citada designación;

Que, en virtud a los considerandos expuestos, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 0470-2024-SUNARP/OAJ, concluye que se han cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para la designación del señor Víctor Manuel Gutiérrez Córdova en el cargo de confianza de Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; por lo que resulta viable legalmente la emisión del respectivo acto resolutivo, siendo competencia del Superintendente Nacional emitir el acto resolutivo correspondiente, en virtud a lo señalado en el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

De conformidad con lo establecido en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - Designación.**

Designar, a partir del 27 de mayo de 2024, al señor Víctor Manuel Gutiérrez Córdova en el cargo de confianza de Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Firmado digitalmente  
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO  
Superintendente Nacional  
SUNARP**